ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 25/09/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	JOAQUIN RICARDO MOGOLLON TORREALBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	96.121.822 DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES DE CULTIVOS PERMANENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.500.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA Y CINCO (65) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

En Puerto Rondón, Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el técnico **JOSE ALFREDO PEREZ RAMIREZ**, en su calidad de técnico de Desarrollo económico y Ambiental, designado Supervisor del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **JOAQUIN RICARDO MOGOLLON TORREALBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.121.822 de Puerto Rondón, Arauca, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Técnicos de apoyo a la gestión No. 156-2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos asistencia técnica que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios técnicos de apoyo No. 156-2026, el día veinticinco (25) del mes de septiembre de 2026.

3. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la

ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Servicios Técnicos de apoyo a la gestión No. 156-2026, el día veinticinco (25) del mes de septiembre de 2026, suscrito entre el Municipio de Puerto Rondon, y **JOAQUIN RICARDO MOGOLLON TORREALBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.121.822 de Puerto Rondón, Arauca.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **29 de noviembre de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veinticinco (25) del mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JOSE ALFREDO PEREZ RAMIREZ Técnico de Desarrollo Económico y Ambiental	**JOAQUIN RICARDO MOGOLLON TORREALBA** Contratista